

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
QUINTERO PALMERA ANTONIO JULIAN
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **QUINTERO PALMERA ANTONIO JULIAN** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME888381952CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 16 de junio de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER0345, presentado por el mencionado ciudadano.

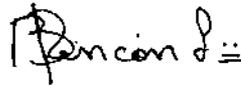
Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 16 de junio de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio de 16 de junio de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 18 de julio de 2019

Atentamente,



BIBIANA RINCÓN LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis De La Asunción – Contratista. *p*
Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente. *p*
Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo. *r*
Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente. *x*

Barranquilla, 16 de junio de 2019

Señor
ANTONIO JULIAN QUINTERO PALMERA
12724531
CALLE 72 38-186 APTO 605
Barranquilla, Atlántico
3216903888



Asunto: Falta de Requisitos en la Solicitud

Con toda atención le informo que al hacer el estudio pertinente de su solicitud con número de radicación 2019ER0345 de 4 de junio de 2019, damos respuesta con fundamento en lo siguiente:

Que el docente ANTONIO JULIAN QUINTERO PALMERA, con fecha 06 de febrero de 2019, presenta solicitud de ascenso al grado 13 del Escalafón Nacional Docente, con el número de radicación 2019PQR4675, en la que se negaba el derecho por no cumplir con los requisitos y se le instó a aportar los créditos faltantes de la siguiente forma:

"Con toda atención le informo que al hacer el estudio pertinente de la solicitud de Ascenso al grado 13 del Escalafón Nacional Docente con número de radicación 2019PQR4675 se encontró que la misma no puede ser tramitada conforme a los requerimientos hechos por el docente, pues la exigencia para este caso en particular es la siguiente:

- *Del Grado 7° al Grado 13°: Haber cumplido 19 años de tiempo de servicio y acreditar 25 Créditos por ser profesional universitario.*

Como consecuencia de lo anterior, se realiza el estudio correspondiente y se evidencia que con la solicitud solo se aportan 18 créditos discriminados de la siguiente manera:

- *4 Créditos correspondientes a un diplomado realizado en la Universidad del Norte.*
- *8 Créditos por haber realizado el seminario "FORMACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA, CURRÍCULO Y NUEVAS DIDÁCTICAS" en la Universidad Simón Bolívar.*
- *6 Créditos por haber realizado el seminario "EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y MODELOS APROPIADOS" en la Universidad Simón Bolívar.*

Por lo anterior, dicha solicitud no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Decreto 2277 de 1979, razón por la cual no sería posible reconocer dicho ascenso al grado 13° del Escalafón Nacional Docente."

Que el Señor QUINTERO PALMERA a través de la señora CARLA BARROS DURAN presentó un escrito sin el lleno de requisitos, para que adelantara en su nombre el proceso de solicitud de ascenso al grado 13 del escalafón, conforme al radicado 2019PQR17127 del día 14 de mayo de 2019, con el que anexó certificado de créditos (FORMACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA, CURRÍCULO Y NUEVAS DIDÁCTICAS, que se desarrolló en el periodo comprendido entre el 27 de febrero al 26 de junio de 2010), para suplir los créditos faltantes, sin percatarse, que esa certificación ya había sido objeto de estudio en la solicitud con número de radicación 2019PQR4675 de 6 de febrero del año en curso, por lo cual, no ha suplido a la fecha los créditos faltantes para tramitar el ascenso requerido.

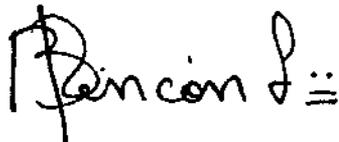
Que mediante radicado número 2019ER0345 de 4 de junio de 2019, se aporta un poder especial debidamente autenticado, conferido a la señora CARLA JOSEFINA BARRIOS DURAN, identificada con la cédula de ciudadanía 57.403.003 de Fundación (Mag), para que presente la documentación respectiva para el ascenso al grado 13 del escalafón, del docente ANTONIO JULIAN QUINTERO PALMERA, con el cual, no se aportó la documentación para tramitar la respectiva solicitud, tal como ésta Secretaría le había manifestado en anteriores respuestas.

Por lo anterior, su solicitud no podrá ser tramitada, toda vez que no cumple con el lleno de requisitos exigidos para tal fin.

Es importante mencionar que, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, tiene usted el término de un (1) mes para presentar los documentos requeridos, de lo contrario se archivará su solicitud, sin perjuicio de presentar posteriormente una nueva solicitud.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Proyectó AMILCAR EDUARDO LOPEZ MOVILLA
Revisó OVEÍDA GALAN RUGE
IMFR ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA
YULID RUIZ OSSIO



Logo with number 472

MEB6638195200

CORREO MARINO ESTÁNDAR

ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8 BARRANQUILLA	2 FOLIOS	ADMISION																													
		17/06/2018																													
ANTONIO JULIAN GUINTERO PALMERA CL. 72 38-106 APTO. 805 BARRANQUILLA ATLANTICO SIN CONSECUTIVO LILIANA GIRALDO1240	388	O.S.																													
		12025387																													
		ORIGEN																													
		P.O. BARRANQUILLA																													
	HORA: 11:00	SECTOR																													
		8888																													
		CODIGO POSTAL																													
OBSERVACION: Edificio Blanco Gris																															
<table border="1"> <tr> <td>ENT</td><td>OR</td><td>NE</td><td>NR</td><td>DE</td><td>AP</td><td>NS</td><td>RE</td><td>FM</td><td>FA</td><td>FE</td><td>FO</td> </tr> </table>			ENT	OR	NE	NR	DE	AP	NS	RE	FM	FA	FE	FO																	
ENT	OR	NE	NR	DE	AP	NS	RE	FM	FA	FE	FO																				
NUM	<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>0</td> </tr> </table>											1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0												
INFO	<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>0</td> </tr> </table>											1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0												
		PERO: 30.00																													
		VALOR: 821.00																													
